

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente N.º CE18196H007/22

Asunto: Resolución de homologación correspondiente al expediente de homologación “de proveedores para la comercialización de sus productos por parte de Cetursa Sierra Nevada S.A.”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 27 de octubre de 2022, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones para la “HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS POR PARTE DE CETURSA SIERRA NEVADA S.A.”

RESULTANDO Que, una convocado el proceso de homologación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante han presentado toda la documentación exigida en el documento de condiciones de homologación publicado las empresas:

- AZIMUTH EDUCACION Y TURISMO CIENTIFICO SL.
- CL GRANADA, S.L.

Una vez comprobadas que todas estas empresas han presentado de manera correcta la documentación solicitada, la mesa de contratación, en reunión de fecha 27 de abril de 2023 formula de manera unánime propuesta de homologación a favor de las solicitudes presentadas por las empresas:

- AZIMUTH EDUCACION Y TURISMO CIENTIFICO SL.
- CL GRANADA, S.L.

por considerarlas acordes a lo requerido en el documento de condiciones de homologación.

CONSIDERANDO Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO



PRIMERO Homologar por un periodo de un año a AZIMUTH EDUCACION Y TURISMO CIENTIFICO SL. provista de C.I.F. n.º B19599281 y a CL GRANADA, S.L. provista de C.I.F. n.º B18261321, como proveedores relativos a la homologación para la comercialización de sus productos por parte de Cetursa Sierra Nevada S.A.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Mantener, tal y como se indica en el pliego de condiciones publicado, el proceso de homologación abierto para la posible adscripción de nuevas empresas a este acuerdo

Sierra Nevada –Monachil a la fecha de la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado